

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Siete de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2585

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ELIZABETH SALCEDO FRANCO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Del incidente de nulidad presentado por el extremo demandado, CÓRRASE traslado a la parte actora por el término legal de tres (03) días de conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 129 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, el incidente de nulidad propuesto para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 095

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria